Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1854.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2022 AL CONTRATO MAG N° 60/2022, DEL LLAMADO, LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 17/2022 *"SERVICIO DE MECANIZACIÓN PARA MEJORAMIENTO DE SUELO"* **- ID N° 412.110, FIRMADO ENTRE LA FIRMA AGROASUCENA Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG)".**

Asunción, 7 de DICIEMBRE de 2022.

VISTO:

La Nota VAF N° 301/22 de fecha 05 de diciembre de 2022, del Viceministerio de Agricultura Familiar Campesina; la Providencia N° 45/2022 de fecha 06 de diciembre de 2022, del Departamento de Contratos de la Dirección de Contrataciones; el Dictamen DC A.L. N° 348/2022 de fecha 06 de diciembre de 2022, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 390/2022 de fecha 06 de diciembre de 2022, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1.628/2022 de fecha 06 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*; (Exp. 43975/2022) y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota VAF N° 301/22 de fecha 05 de diciembre de 2022, el Viceministerio de Agricultura Familiar Campesina, remite la conformidad de la Empresa Agro Asucena, de Rita Asucena Díaz Enríquez para la ampliación de un 20% de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2022 "SERVICIO DE MECANIZACIÓN PARA MEJORAMIENTO DE SUELO" – ID N° 412.110" CONTRATO N° 60/22, según el siguiente cuadro, para proseguir con los trámites correspondientes.

Ítem	Descripción	Monto	Ampliación	Total
1	Primera Rastroneada	73.300.000	20%	14.660.000
2	Encalado con cal agrícola tipo dolomítica de al menos 90% de PRNT	171.875.000	20%	34.375.000
3	Segunda Rastroneada	75.025.000	20%	15.005.000
Total		**320.200.000**		**64.040.000**

El servicio de Mecanización se está ejecutando en un 80% del contrato actual, por lo que dicho pedido obedece a la necesidad imperiosa de extender la cantidad de hectáreas a ser beneficiadas para el Mejoramiento de Suelo para su posterior plantación de maíz.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
MINISTRO

Elaborado: Luis Alberto Sosa Duarte. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1854 .-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2022 AL CONTRATO MAG N° 60/2022, DEL LLAMADO, LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 17/2022 *"SERVICIO DE MECANIZACIÓN PARA MEJORAMIENTO DE SUELO"* **- ID N° 412.110, FIRMADO ENTRE LA FIRMA AGROASUCENA Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG)".**

Que, por Providencia N° 45/2022 de fecha 06 de diciembre de 2022, el Departamento de Contratos de la Dirección de Contrataciones, expresa que en relación al expediente supramencionado y en el marco al Contrato MAG N° 60/2022, el Viceministro de Agricultura Familiar Campesina, solicita la ampliación del monto. Al respecto, el Contrato establece la posibilidad de realizar el Convenio Modificatorio. Al mismo tiempo y como prueba de conformidad para realizar la ampliación del monto del Contrato, obra en autos la Nota remitida por la Firma AGROASUCENA otorgando su conformidad al pedido. En ese contexto, solicita parecer legal a los efectos de proseguir con los trámites para la suscripción de la Adenda N° 1. El pedido se encuentra dentro de los plazos establecidos por Ley para solicitar el acto administrativo y en virtud al análisis legal que debe realizarse solicita la promulgación de la Resolución Ministerial.

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 348/2022 de fecha 06 de diciembre de 2022, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones en su Conclusión expresa: *"...Por tanto, en atención a lo requerido por el Viceministerio de Agricultura Familiar Campesina, esta Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda la modificación contractual a través de adenda N° 1 para la ampliación del Contrato N° 60/2022 suscripto con la Firma AGROASUCENA, por el monto de Gs. 64.040.000, IVA Incluido (Guaraníes sesenta y cuatro millones cuarenta mil) en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG No 17/2022 "SERVICIO DE MECANIZACIÓN PARA MEJORAMIENTO DE SUELO" ID: 412.110...."*.*Adjunta el CDP N° 681/2022 por el valor de Gs. 64.040.000.*

Que, por Providencia D.C. N° 390/2022 de fecha 06 de diciembre de 2022, la Dirección de Contrataciones remite el expediente a fin de elevar el Dictamen DC A.L. N° 348/2022 de fecha 06 de diciembre de 2022, a los efectos de proseguir con los trámites para la aprobación de adenda de ampliación de monto del Contrato N° 60/2022.

Que, por Nota DGAF N° 1.628/2022 de fecha 06 de diciembre de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas, en referencia al llamado a contratación vía Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 17/2022 *"SERVICIO DE MECANIZACIÓN PARA MEJORAMIENTO DE SUELO" ID: 412.110*, a efectos de elevar a consideración la solicitud de modificación contractual a través de la Adenda N° 01 al Contrato N° 60/2022 suscrito con la Firma AGROASUCENA, a fin de ampliar el monto por Gs. 64.040.000, IVA. Acorde a lo expuesto por el Administrador del Contrato, el pedido se realiza considerando que el servicio de mecanización se está ejecutando en un 80% del contrato

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
DPTO. ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

Elaborado: Luis Alberto Sosa Duarte. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1854...-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2022 AL CONTRATO MAG N° 60/2022, DEL LLAMADO, LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 17/2022 *"SERVICIO DE MECANIZACIÓN PARA MEJORAMIENTO DE SUELO"* **- ID N° 412.110, FIRMADO ENTRE LA FIRMA AGROASUCENA Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG)".**

actual por lo que dicho pedido obedece a la necesidad imperiosa de extender la cantidad de hectáreas a ser beneficiadas para mejoramiento de suelo para su posterior plantación de maíz. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la presentación del expediente de referencia, y aclara que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo. Anexa Dictamen DC AL N° 348/2022 de la Dirección de Contrataciones.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo N° 63 - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" reza: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente".*

Que, por Ley N° 81/92 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería",* y que, conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".*

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°- APROBAR la suscripción de Adenda N° 01/2022 al Contrato N° 60/2022, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), y la Firma AGROASUCENA de Rita Asucena Díaz Enríquez, a fin de la Ampliación de monto por Gs. 64.040.000 (Guaraníes sesenta y cuatro millones cuarenta mil) IVA Incluido, del llamado LCO MAG N° 17/2022.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
MINISTRO

Elaborado: Luis Alberto Sosa Duarte. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1854 .-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2022 AL CONTRATO MAG N° 60/2022, DEL LLAMADO, LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 17/2022 *"SERVICIO DE MECANIZACIÓN PARA MEJORAMIENTO DE SUELO"* **- ID N° 412.110, FIRMADO ENTRE LA FIRMA AGROASUCENA Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG)".**

"SERVICIO DE MECANIZACIÓN PARA MEJORAMIENTO DE SUELO" - ID N° 412.110, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a suscribir la Adenda correspondiente con la Proveedora mencionada en el artículo precedente.

Artículo 3°.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Dirección de Contrataciones (DC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento y verificación de la presente Resolución, conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
SECRETARIA GENERAL

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/las

Elaborado: Luis Alberto Sosa Duarte. **Aprobado:** Firmante.